

del día de ayer, haviendo hecho su merced
con asistencia del Infanzon de secretario, la repulacion
del vala de la nieve existente en la sierra de Espuña
en las Pors de esta ciudad, con las rebasar de merced
y consumo diario teniendo presente las reglas
tomadas en hiqual presencia, en el año pasado de mill
setecientos quarenta y nueve, y hasta que tiempo
podrá contar esta Ciudad con la referida Nieve
existente, y otras consideraciones, y reflexiones
concernientes al asunto, para informar a esta
Ciudad con perfecto conocimiento, y que pudiere tomar
las providencias correspondientes, a socorro, la
ausencia de Nieve que a menaza a este Publico
en los meses de mayor consumo, por la falta de
Nevadas que sean experimentadas en el pres. año;
ân podido repular que aumentando se le a dicha nieve
quatro mar de B. sobre el precio a que los Abatadores
Estan Obligados a darla a este comun, con la re-
basa del consumo que puerda tener y tener en
se benda por considerar haue la de reservar esta
Ciudad para socorro de la falta pronta que la
puedan sobrevenir, supendiendo entre tanto,
la que haiga de contratar y traerse de otras partes,
mas distantes de la dha sierra de Espuña, donde la
encontrare, se un lo manifestado por un merced
en el cauido anterior. podrá producir dho quatro
mar de aumento unos treinta y seis mill. de B.
con una cantidad tendrá para ayudar el parto que
hubiere, el recoser y Almirax, la que se deviente

